

Oficio No. 0006-CVCHHN-2016

Quito, D. M. 7 de enero de 2016

Señora Licenciada

Yolanda Raquel González Lastre

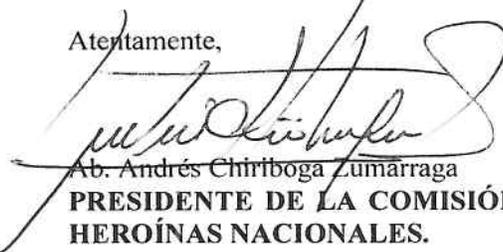
Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

En su despacho.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales; adjunto al presente remito a usted, la convocatoria a impugnación ciudadana al postulante a ser reconocido como Héroe Nacional, a fin de que disponga su publicación en la página web institucional; así como también se disponga que la Coordinación General de Relaciones Internacionales del CPCCS, coordine con las Embajadas y Consulados del Ecuador en el exterior, para que recepen las impugnaciones dentro del término reglamentario establecido en la Convocatoria, y a su vez las remitan de manera urgente a Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Atentamente,


Ab. Andrés Chiriboga Zumárraga

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES.

CC. Ab. María José Sánchez Cevallos
Secretaría General del CPCCS.

CC: Lcda. Mariana Bravo
Coordinadora de Comunicación del CPCCS.

CC. Ab. Estefanía Terán
Coordinadora General de Relaciones Internacionales del CPCCS

CC. Lic. Sergio Gaete
Asesor de Despacho de la señora Presidenta del CPCCS.

CiPCCS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
COORDINACIÓN GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Recibido Por: *Leulisa Pijota*

Fecha: *2016-01-07* Hora: *14:01*

Hojas Anexas:

Firma: *CP*

*RECIBIDO POR
SECRETARÍA GENERAL
14:53
07/01/2016*

*Sns: Secret. General
Comunicación
Red. Internacional
Procedencia SI
Control Social
cc: Sergio Gaete
OK
[Signature]*

CONVOCATORIA A IMPUGNACIÓN CIUDADANA AL CIUDADANO RECONSIDERADO A SER RECONOCIDA COMO HÉROE NACIONAL.

La Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales que dice: “La ciudadanía, en forma individual o colectiva, podrá presentar ante la Comisión de Verificación y Calificación impugnaciones en contra de los y las postulantes alegando falsedad del acto heroico, falsedad documental o testimonial, falta de probidad u ocultamiento de información determinante para la calificación”, pone en conocimiento de las ciudadanas y ciudadanos la nómina preliminar del postulante que ha sido reconsiderado en la Fase de Reconsideración a **HÉROE NACIONAL**, a fin de que la ciudadanía pueda ejercer su derecho de impugnar.

COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES POSTULACIÓN RECONSIDERADA EN LA FASE DE RECONSIDERACIÓN DEL CUARTO TRÁMITE SUMARIO.			
ORD.	EXPEDIENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	FASE DE RECONSIDERACIÓN
I	45-2015-CVCHIN-EQN-EQN-EQN	JAIME EDUARDO QUINGA BASTIDAS	RECONSIDERADO

Las ciudadanas y ciudadanos, las organizaciones sociales pueden presentar las impugnaciones alegando:

- falsedad del acto heroico.
- falsedad documental o testimonial.
- falta de probidad u ocultamiento de información determinante para la calificación.

FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS:

Todas las impugnaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, con firma de responsabilidad y contendrán:

1. Nombres y apellidos del impugnante.
2. Indicación del postulante impugnado.
3. Fundamentación de hecho y de derecho que sustente la impugnación en forma clara y precisa.
4. Documentos probatorios debidamente certificados o notariados.

SE ADJUNTARÁ A LA IMPUGNACIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación.
2. En caso de organización social de derecho se acompañará la resolución ministerial de concesión de personería jurídica y el registro de directiva. En caso de las organizaciones de hecho presentará pruebas documentales de la existencia de la organización y de la representación o directiva.
3. Correo electrónico y/o dirección para notificaciones.

LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE IMPUGNACIONES:

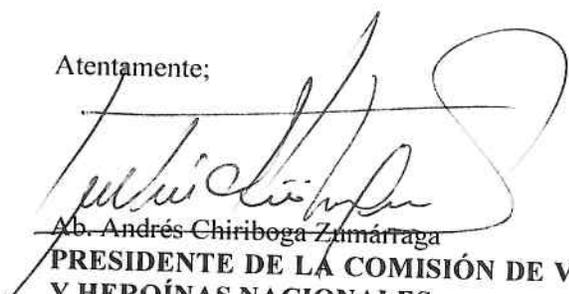
Las impugnaciones se recibirán a partir del jueves 7 de enero de 2016 hasta el miércoles 13 de enero de 2016, en horario normal de labores del CPCCS (08h30 a 17h00), para el territorio nacional y en la misma hora dentro del huso horario correspondiente en el exterior y en la provincia de Galápagos.

LAS IMPUGNACIONES SE RECEPTARÁN EN:

- Oficinas del CPCCS en Quito, calle Santa Prisca 425 entre Vargas y pasaje Ibarra, Edificio Centenario.
- Delegaciones provinciales del CPCCS en todo el país (que se pueden encontrar en www.cpccs.gob.ec)
- Oficinas y consulados del Ecuador en el exterior.

En Quito, D.M. a los 7 días del mes de enero del 2016

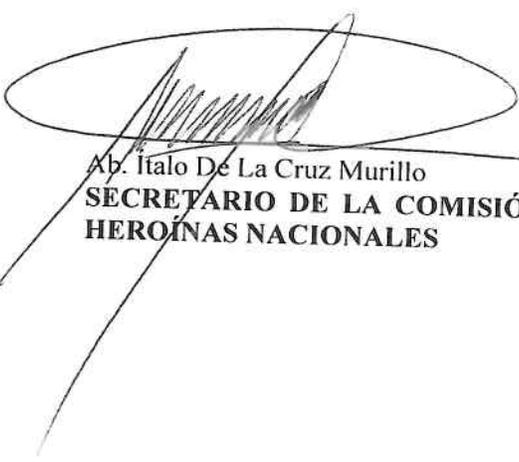
Atentamente;



Ab. Andrés Chiriboga Zumárraga

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES.

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de enero de dos mil dieciséis.



Ab. Ítalo De La Cruz Murillo

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES

